

EL ROSARIO**ANUNCIO****491****27429**

Exp. nº: 20126/2024.

De conformidad con Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 2025-0172, de 29 de enero de 2025, y con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por el presente se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Abreviado nº 1960/2024, siendo demandante D. Héctor Samuel Peña Estévez, en materia de responsabilidad patrimonial, para que puedan personarse y comparecer en el plazo de NUEVE DÍAS, a partir de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 3, calle Alcalde José Emilio García Gómez, nº 5, Edificio Barlovento, en Santa Cruz de Tenerife.

El Rosario, a treinta y uno de enero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Escolástico Gil Hernández, documento firmado electrónicamente.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**Área de Hacienda y Servicios Económicos****Servicio de Presupuestos****ANUNCIO****492****34101**

N/Expte.: 2024045152.

En la Dirección del Área de Hacienda y Servicios Económicos de este Excmo. Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL, en adelante) y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL, en adelante) se encuentra expuesto al público, a efectos de examen por los interesados y posibles reclamaciones, el Presupuesto General, con sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, para el Ejercicio 2025, aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 2025, e integrado por:

- El Presupuesto de la propia entidad.

- El Presupuesto de los Organismos Autónomos Administrativos:

- Gerencia Municipal de Urbanismo.

- Organismo Autónomo de Deportes de La Laguna.

- Organismo Autónomo de Actividades Musicales de La Laguna.

- El estado de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de La Laguna, S.A.

Los interesados, que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 LBRL y 170.1 del TR LRHL, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En caso de no presentarse reclamaciones, durante el plazo de exposición, se entenderá definitivamente aprobado.

San Cristóbal de La Laguna, a cuatro de febrero de dos mil veinticinco.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS (Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 6561/2023, de 21 de junio), Francisca Carlota Rivero Ortega, documento firmado electrónicamente.